

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE
REFERENCIA**

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-068-2017

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUIAJIRA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN COYUPÉ EN EL MUNICIPIO EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día trece (13) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), periodo dentro del cual se presentó una observación, la cual se procederá a darle respuesta a la misma, así:

OBSERVACIÓN No. 1

**1. De: CARLOS BALLESTAS
GAB INGENIERIA SAS**

Para acreditar la siguiente viñeta del numeral 3.1.3.1 de la experiencia específica de la convocatoria:

✓ Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenarios o campos deportivos Plazoletas, Urbanismo deberá ser igual o mayor a 4.000 m2 por contrato y/o proyecto. (la negrilla y subrayado es nuestro)

Como es evidente el párrafo anterior exige de manera taxativa presentar experiencia en varias tipologías, dentro de las cuales incluye Urbanismo, considerando que no se encuentra definición de urbanismo en los términos de referencia, solicitamos se incluya la definición del término o si se debe inferir por obras de urbanismo aquellos contratos y/o proyectos de alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (plazas, senderos peatonales, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre), de conformidad con lo establecido en la Nota 3 del numeral 3.1.3.1.

RESPUESTA ENTIDAD

En atención a la presente observación, se informa al interesado que los términos de referencia en el Numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Nota 3, precisó los proyectos en obras de espacio público que se aceptan para el presente proceso, así:

“(...) Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre) (...)”.

Sin embargo, mediante Adenda se procederá a ajustar este aspecto, Ver Adenda.

OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA, Enviada vía correo electrónico Por **JOSE FRANCISCO MORÓN** representante legal de INGENOBRAS SAS, el día 15 de septiembre de 2017 a las 8:45 am.

Una vez revisados los términos de referencia solicitamos a la entidad se verifique y modifique los valores estipulados en los términos de la interventoría de las obras a realizar en el PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA y en EL PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN COYUPÉ EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DE CESAR, toda vez que la entidad pública lo siguiente:

PRESUPUESTO ESTIMADO PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

ITEM	DESCRIPCION DE LA ETAPA	VALOR
D	ETAPA 1: Interventoría a Estudios y Diseños	\$ 18.064.600
E	ETAPA 2: Interventoría de Obra	\$ 95.540.910
F	PRESUPUESTO TOTAL OFICIAL ESTIMADO (D+E)	\$ 110.605.510

Los valores incluyen el valor del IVA del 19%, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN COYUPÉ EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DE CESAR

ITEM	DESCRIPCION DE LA ETAPA	VALOR
H	ETAPA 1: Interventoría a Estudios y Diseños	\$ 18.064.600
I	ETAPA 2: Interventoría de Obra	\$ 95.540.910
J	PRESUPUESTO TOTAL OFICIAL ESTIMADO (H+I)	\$ 110.605.510

Los valores incluyen el valor del IVA del 19%, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Y al realizar dicha suma, cada etapa daría un valor de \$ 113.605.510 y no \$110.605.510. Teniendo en cuenta esto el presupuesto oficial no sería \$ 304.115.010 si no \$ 310.115.010.



Por otra parte solicitamos a la entidad se aclare el sí 2% que se exige para Especialista Ambiental es para la totalidad de los proyectos o es un 2% por proyecto, o si es solo para dos proyectos especificar para cuales son.

RESPUESTA ENTIDAD

En atención a la observación remitida por el proponente respecto al presupuesto oficial estimado, la Entidad revisó el presupuesto estimado para los Municipios de Maicao y El Paso, encontrando que por error involuntario de digitación, el valor para la etapa 1 no corresponde al valor publicado, lo cual se ajusta mediante adenda No 1.

Respecto al profesional ambiental requerido, se aclara que el 2% es por proyecto, lo que implica un 6% distribuido en los 3 proyectos a contratar, sin embargo se aclara mediante adenda No 1.

El presente informe se expide a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.